En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la corrección de la Tabla 3 del informe de seguimiento del Plan Operativo de Discapacidad 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

Con fecha 6 de febrero, la consejera de Derechos Sociales responde a la iniciativa 10-22/PES-00611 informado de que en la convocatoria para la adquisición de productos de apoyo han sido 112 las personas que han accedido a algún tipo de ayuda y que la media de la cuantía por persona es de 1.071, 42 euros.

Sin embargo, según recoge la Tabla 3 del informe de seguimiento del Plan Operativo de Discapacidad 2021, el número de personas que han accedido a una subvención es de 199 y la cuantía media de subvención por persona es de 2.000 euros.

1.- ¿Por qué el informe de evaluación recoge esas cantidades que no coinciden con las ofrecidas por la consejera en su respuesta?

2.- ¿Tiene intención el departamento de corregir la información que ofrece la Tabla 3 del informe de seguimiento?

Pamplona, a 9 de febrero de 2023.

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido